

MENDOZA, 12 MAR 2026

VISTO:

El contenido del Expediente: 2835/2026, en el que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita la unificación de los espacios curriculares “Análisis Estructural II” y “Estructuras Laminares” pertenecientes al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 03/2003-CS, en un único espacio curricular optativo e integrador denominado “Mecánica Estructural”;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en que el espacio curricular “Mecánica Estructural” se encuentra previsto como optativa en el Plan de Estudio (Ordenanza N° 95/2023-CS) y aprobado mediante Resolución N° 79/2024-CD.

Que los espacios curriculares optativos “Análisis Estructural II” y “Estructuras Laminares”, pertenecientes al Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS, presentan bajos niveles de matrícula histórica, necesitan actualización y reorganización de contenidos y requieren adecuación docente debido a la jubilación del Ing. Carlos ELÍAS.

Que el espacio curricular “Mecánica Estructural” comenzaría a dictarse en el año 2028 según el cronograma previsto, lo que limita la posibilidad de que los estudiantes actuales accedan a una opción académica más adecuada y actualizada.

Que la unificación propuesta permite optimizar el cuerpo docente existente y garantizar una oferta académica coherente y de mayor calidad, alineando los contenidos correspondientes a ambos planes.

Que la propuesta cuenta con la conformidad del Ing. Daniel LOPEZ, docente Titular de los espacios curriculares a unificar.

Lo informado por la Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la unificación de los espacios curriculares “Análisis Estructural II” y “Estructuras Laminares” pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, aprobado por Ordenanza N° 03/2003-CS, en un único espacio curricular optativo e integrador denominado “Mecánica Estructural”.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, para el espacio curricular Optativo aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, la Información Curricular, Expectativas de Logro y Contenidos Mínimos, según el siguiente detalle:

Información Curricular

Carrera: **Ingeniería Civil**

Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 03/2003-CS.

Espacio Curricular: **Mecánica Estructural**

Carácter: OPTATIVA

Carga Horaria Total: Sesenta (60) horas.

Carga Horaria Semanal: Cuatro (4) horas.

Correlativas para cursar: Ingeniería Sismorresistente (cursada), 4º semestre completo

Correlativas para rendir examen final o promocionar: Ingeniería Sismorresistente (cursada), 4º semestre completo

Créditos: 4

Resol. – FI N° **114/2026**

Expectativas de logro:

Al acreditar el espacio curricular, el estudiante será capaz de:

- En el marco de la teoría de la elasticidad, Interpretar las hipótesis, reconocer las variables y describir sus relaciones.
- Reconocer las características estáticas y cinemáticas de sistemas estructurales compuestos por elementos bi y/o tridimensionales en configuración espacial.
- Interpretar desde el punto de vista físico los resultados de las simulaciones numéricas, expresados en varios sistemas de referencia, para entender su relación con el comportamiento de la estructura real.
- Evaluar el comportamiento de estructuras con juicio crítico para definir la discretización a utilizar mediante un adecuado compromiso entre la calidad de la respuesta y el costo computacional.
- Aplicar reglamentos y normas de manera criteriosa y adecuada tanto en etapa de análisis estructural.
- Comunicar correctamente la producción oral y escrita para lograr un adecuado intercambio e interpretación de la información técnica de un proyecto en un ambiente de trabajo multidisciplinario

Contenidos mínimos:

Ecuaciones fundamentales de la elasticidad. Problema elástico. Características estáticas y cinemáticas de sistemas estructurales complejos de configuración tridimensional. Comportamiento de elementos 2D y 3D. Discretización geométrica y del campo incógnita. Formulación de elementos finitos de sólidos, membranas, simetría axial, placas delgadas y gruesas. Aproximación de la solución: densidad de la malla, convergencia. Uso de software específico en estructuras simples: fundaciones, cubiertas, recipientes, tuberías y estructuras de retención.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **114/2026**